



CRÓNICA POLÍTICA

ALITO OPERA LA ELECCIÓN INTERNA A SU FAVOR...¿Y SI SE QUEDA VESTIDO Y ALBOROTADO?

Por Rosy Rames*
solita. "La palabra del rey, es ley". Ja.

Como era de esperarse el Consejo Político Nacional del PRI aprobó el método de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos para la elección de las personas titulares de la presidencia y de la secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de este partido político para el periodo estatutario 2024-208.

Firman el acuerdo respectivo: El presidente del CEN del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas (Alito): la secretaria general, Alma Carolina Viggiano Austria; y el secretario técnico, Pablo Guillermo Angulo Briceño. Ah, porque el Consejo Político Nacional tiene una Mesa Directiva precisamente con las tres figuras anteriores, entre otras.

¿Cómo ven? Alito no solamente se confeccionó un traje a la medida con las reformas estatutarias que permiten su reelección, sino también opera ésta desde los órganos colegiados del Revolucionario Institucional. Algo así como juez y parte.

¿Cuál democracia interna? En el PRI no existe la figura de monarca, que, de existir, Alito sería coronado en vez de ser electo.

Aunque el poder interno que ejerce Moreno Cárdenas se parece mucho a una monarquía ab-

solita. "La palabra del rey, es ley". Ja.

Y hasta tiene leales siervos como Rubén Moreira, quien lo defendió de sus críticos y respalda su reelección.

Para la renovación de la dirigencia, los estatutos del PRI señalan tres métodos: Elección directa por la base militante; Asamblea de consejeras y consejeros políticos; y Asamblea Nacional.

El Consejo Político cuya Mesa Directiva preside Alito se decidió por la segunda opción y no por el método más democrático entre los tres, que es la elección directa. ¿Miedo? ¿Falta de recursos para organizarla? ¿O simplificación de la formalidad para la permanencia de Moreno Cárdenas al frente del CEN del longevo partido político?

Simplificación, que es lo más parecido al fast track para la reelección de Alito, para la cual todo está listo.

Es más, en un considerando del Acuerdo sobre el método electivo, se precisa que en la emisión de la convocatoria "deberán considerarse las reformas aprobadas en la XXIV Asamblea Nacional a los Documentos Básicos..."

O sea, no se les vaya a olvidar la reforma que permite la reelección de Alito y de Carolina Viggiano.

Porque suponemos que se reelegiría la fórmula completa.

Ah, por eso la férrea defensa de Rubén Moreira a la reelección, si su esposa tiene la posibilidad de competir para ser reelecta como secretaria general del CEN del PRI.

Por cierto, ¿ese es el piso parejo al cual se refiere el coahuilense en la renovación de la dirigencia nacional del PRI? Ni la burla perdona retando a cuadros críticos a inscribirse para competir en cuanto la Comisión Nacional de Procesos Internos expida la convocatoria correspondiente.

Y que debe ser prácticamente a la de ya, porque el periodo estatutario de Alito vence el 18 de agosto, considerando que asumió el cargo un día como este del 2019 tras haber sido electo en un proceso con los dados cargados a su favor.

¿Y SI SE QUEDA VESTIDO Y ALBOROTADO?

Inconformes con las reformas a los estatutos del PRI, principalmente con la reelección de dirigentes, ex presidentes del CEN impugnaron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual, por cierto, avaló la prórroga del periodo de Alito previo al inicio del proceso electoral 2023-2024. Dulce María Sauri Riancho. Enri-

que Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, consideran que la reciente Asamblea Nacional del PRI se llevó a cabo de manera ilegal, pues hubo "violación a la prohibición de realizar reformas estatutarias en proceso electoral" e "incompetencia del CEN del PRI para emitir el reglamento de integración de la Asamblea Nacional"; "el plazo de 30 días, entre la emisión de la convocatoria y la Asamblea, fue irracional e insuficiente para desahogar todas las etapas"; y "los delegados no tuvieron un plazo razonable para deliberar las iniciativas sometidas a discusión".

Tan solo con que el Tribunal les dé la razón en el primer argumento, se pueden caer las reformas estatutarias y Alito se quedaría 'vestido y alborotado', porque ciertamente el proceso electoral federal aún no ha terminado porque todavía falta que culmine la etapa de calificación de la elección presidencial.

Incluso, aún hay medios de impugnación en contra de las elecciones de diputaciones y senadurías y la ley establece que el proceso electoral concluye hasta que se resuelve el último medio de impugnación.

*rosvrama@hotmail.com



Foto: X: @PRI_Nacional